



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando con mano firme y corazón grande



Municipalidad Provincial de Nasca

El Presente Documento es
Copia Fiel del Original
que he tenido a la vista

FECHA: 31 JUL. 2019

Ana Celina Llerena Pérez

FEDATARIA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 066-2019-GM/MPN

Nasca, 08 De Julio del 2019

VISTO:

Los documentos, el INFORME N° 561 - 2019-SGO/GDU/MPN, de fecha 05 de Julio del 2019, de la Sub Gerencia de Obras Públicas, firmado por el ING. JAIME JULIO OSORIO VILLEGAS el INFORME N° 0682-2019-GDU-MPN, de fecha 05 de Julio del 2019, de la Gerencia de Desarrollo Urbano firmado por el Ing. Franco Isaac Alcántara Gómez y el Expediente Técnico del Proyecto denominado:

"MANTENIMIENTO DE LA AV. PAREDONES, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA".

CONSIDERANDO:

El INFORME N° 561 - 2019-SGO/GDU/MPN, de fecha 05 de Julio del 2019, de la Sub Gerencia de Obras Públicas Otorga la Conformidad en Primera Instancia, y recomienda la Aprobación del Expediente Técnico vía acto resolutivo.

Que, según el Expediente Técnico del Proyecto **"MANTENIMIENTO DE LA AV. PAREDONES, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA"**, cuya meta física es: mantenimiento de 1,920.04 ml de sardinel sumergido de 10x20 cm, construcción de 101.32 ml de sardinel peraltado, pintado de 1,150.00 m2 de señalización, mantenimiento de 1,420.34 m2 de piso de adoquines de concreto de color rojo salmón, suministro e instalación de 1,500.00 m2 de grass americano en bloques.

Que, el INFORME N° 0682-2019-GDU-MPN, de fecha 05 de Julio del 2019, de la Gerencia de Desarrollo Urbano da la conformidad del Expediente Técnico del Proyecto **"MANTENIMIENTO DE LA AV. PAREDONES, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA"**.

Estando a lo expuesto, y a lo establecido en el numeral 6° del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y normativa estipulada en la Ley de Contrataciones del Estado 30225 y su Reglamento, modificado por el Decreto Legislativo 1444,

Con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-AMPN de fecha 18 de Enero del 2019, la misma que delega facultades Administrativas y Resolutivas propias del despacho de Alcaldía, al Gerente Municipal ING. ADM. ANTONIO GERMAN RODRIGUEZ ARGUEDAS, en estricta observancia del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de las Municipalidades.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando con mano firme y corazón grande

Municipalidad Provincial de Nasca
El Presente Documento es
Copia Fiel del Original
que he tenido a la vista

FECHA: **31 JUL. 2019**

Ana Celina Utrera Pérez

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico por la modalidad de Administración Directa , que a continuación se detalla:

PROYECTO : "MANTENIMIENTO DE LA AV. PAREDONES, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA"

MODALIDAD DE EJECUCIÓN	=	Administración Directa
PRESUPUESTO TOTAL	= S/.	135,939.94
COSTO DIRECTO	= S/.	123,581.76
COSTO INDIRECTO	= S/.	12,358.18
EXPEDIENTE TECNICO	= S/.	3,500.00
RESPONSABLE TECNICO	= S/.	4,000.00
LIQUIDACION DE OBRA	= S/.	1,500.00
ALMACENERO	= S/.	1,200.00
SECRETARIA	= S/.	1,500.00
MATERIALES DE OFICINA	= S/.	658.18
PLAZO EJECUCION	=	30 Días Calendarios
UBICACIÓN	Distrito : Nasca	
	Provincia : Nasca	
	Dpto. : Ica	

Que se ejecutara por la Modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 30 Días Calendarios, según cronograma de ejecución, documento técnico que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras Públicas y Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de Acuerdo a sus Funciones.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. Adm. Antonio Germán Rodríguez Arguedas
GERENTE MUNICIPAL

